MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 38, "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO KALAR WASH DE ADOLFO ANTONIO VICIOSO VACCARO.

Asunción, 30 de Junio de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 839 de fecha 29 de junio de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa Plurianual n.° 38 " Servicio de lavado de móviles para el Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: *"...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Así también, lo estipulado en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales", que establece el Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para el "Servicio de lavado de móviles para el Ministerio Público", a través de la nota D.A. N.° 1181 de fecha 22 de abril de 2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", PAC Institucional n.° 50, CDP N.° 568 ID N.° 294.707, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015" y su Decreto Reglamentario 2929/15.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 832 de fecha 22 de abril de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual n.° 38/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual n.° 38, de fechas 1 de junio y 15 de junio de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro, para el "Servicio de lavado de móviles para el Ministerio Público", de conformidad al artículo 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1307 de fecha 26 de junio de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración la Contratación Directa Plurianual n.° 38 " Servicio de lavado de móviles para el Ministerio Público".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 422 de fecha 26 de junio de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emite su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3014 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 38, "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVILES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA LAVADERO KALAR WASH DE ADOLFO ANTONIO VICIOSO VACCARO.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual n.° 38/15 "**Servicio de lavado de móviles para el Ministerio Público**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 15 de junio de 2015, a la empresa LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de G **70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** y el saldo de **G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: LAVADERO KALAR WASH de Adolfo Antonio Vicioso Vaccaro				
Descripción	**Marca - Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Servicios de lavado de vehículos y camionetas		1400	50.000	70.000.000
Total guaraníes				**70.000.000.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal y el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 previa aprobación del Presupuesto General de la nación para el año mencionado.

3.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", lo correspondiente a este ejercicio fiscal y el saldo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el año mencionado; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado